



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

AL MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -Dirección General de Rentas-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Miguel Angel PICHETTO, Juana SOULE, Jorge Alberto José FRANCO, Digno DIEZ, Hugo Horacio LASTRA y Eduardo Rodolfo CAILLY; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y por la ley no. 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1o.- Si en el momento que Yamary S.A. es transferida por el Banco de la Provincia de Río Negro a Harengus S.A., quedó alguna deuda impositiva pendiente por parte de aquella empresa.
- 2o.- Si la empresa Harengus S.A. con domicilio en San Antonio Oeste, tiene deuda pendiente con la Dirección General de Rentas. En caso afirmativo, detallar montos y rubros.

VIEDMA, 12 de agosto de 1993.-